



Regulariza orden a pago que se indica

SANTIAGO, 25/05/2020 - 1570

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 46° del DFL N°149 DE 1981. Innova Chile, mediante Resolución Exenta N° 590, de 10 de julio de 2014, de la Dirección Ejecutiva del Comité, aprobó el texto de las Bases y Anexos del Concurso “BIENES PÚBLICOS PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL”, cuyo texto fue oportunamente puesto a disposición de los interesados a través del sitio Web de CORFO, en adelante “las Bases”.

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco del Convenio de Subsidio entre la Universidad de Santiago de Chile y Comité Innova Chile, En Copiapó, a 06 de marzo de 2015.

2. Que, mediante el Convenio de Subsidio, el Comité Innova Chile, acuerda el financiamiento del Proyecto Externo “Desarrollo, transferencia y difusión de protocolos y estándares de producción y comercialización, entre los productores de vino pajarete de la región de Atacama para mejorar y proyectar su competitividad nacional e internacional”, código 14BPCR-33478.

3. Que dicho financiamiento será administrado por el centro de costos 112 de la Vicerrectoría de Investigación, desarrollo e Innovación.

4. Que, por omisión involuntaria no se preparó la resolución correspondiente y en circunstancias que el beneficiario se encontraba cumpliendo funciones a honorarios en la institución, no fue posible regularizar este pago. Se requiere su tramitación para la regularización en rendición de fondos de años anteriores en el Departamento de Finanzas.

RESUELVO:

1. **REGULARÍCESE** el pago de \$ 190.134 (ciento noventa mil ciento treinta y cuatro pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos al Sr. Gustavo Lorca Mandujano, de nacionalidad chilena, Cédula Identidad n° [REDACTED] por su participación en reuniones con los productores de vino pajarete y en la organización de los productores para abordar diferentes metodologías de comercialización de sus vinos. El día 02 de noviembre de 2015 en el marco de Proyecto CORFO 13BPCR-33478 dirigido por la Dra. Angélica Ganga.

2. El gasto de \$ 190.134.- (ciento noventa mil ciento treinta y cuatro pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N° 66-60729-01 del Banco Santander, Centro de Costos 112, PS 823, Ítem G711.



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACION

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



ÁNGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE

JRF//CBB
Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central